



CRESPO - E.RIOS, 17 de Septiembre de 2018.-

CONVOCASE por medio de la presente a los Señores Miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, a Sesión Ordinaria para el día miércoles 19 de Septiembre de 2018 a la hora 09:00, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura y consideración del Acta N° 62, correspondiente a la Sesión anterior.-
- 2.- Lectura de la Correspondencia recibida.-
- 3.- Dictámenes del Concejo en Comisión:
  - a) Proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 74/15, suprimiendo del cobro de la obra de pavimento a la calle Falucho entre Rodríguez Peña y R.S.Peña.-
  - b) Proyecto de Resolución en respuesta al pedido realizado por el Sr.Daniel Sphan.
  - c) Proyecto de Comunicación dando respuesta a la solicitud de la Sra. Celia Lucía Schmidt.-
  - d) Proyecto de Comunicación haciendo referencia a la colocación de cartelera que indique los horarios de atención al público.-
- 4.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente Crespo Nos Une, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.287 de Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y de la Protección Civil.-
- 5.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, adhiriendo a la Ley Provincial N° 10.383 de Regulación de la Instalación de Estructuras Soporte de Sistemas de Radiocomunicaciones, Antenas e Infraestructuras relacionadas.-
- 6.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente Crespo Nos Une, a través del cual se crea la Plaza "Del Progreso", ubicada en la Manzana N° 501, entre las calles Los Lapachos, Las Acacias, Los Fresnos y Los Aromos de la ciudad de Crespo.-
- 7.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, disponiendo la Segunda Modificación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2018.-
- 8.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, modificando la Ordenanza N° 31/18, Fiscal Tributaria Municipal.-



9.- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizando la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles adquiridos a través de las Ordenanzas N° 79/14 y N° 59/15 por la firma NUTRISER S.A.-